FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver en la materia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el art° 3° del Decreto 260/89, de 19 de diciembre, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por el que se desconcentra en las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas funciones en materia de gestión del gasto, contratación y personal IBOJA n° 103, del día 29), en relación con lo dispuesto en el art° 157 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre (BOE núms. 311 y 319, de los díos 27 y 29), y conforme a las prerrogativas establecidas en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo: Entrando ya en el examen de la causa de resolución aplicable, la documentación obrante en el expediente evidencia el incumplimiento por parte del contratista del plazo de ejecución de las obras por causas imputables al mismo, vulnerando las cláusulas 4.1 y 15.2.9 del Pliego de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril (BOE n° 97, del día 23), y art° 130 y 137 de su Reglamento, dándose, en consecuencia las causas de resalución de contrato previstas en las arts° 52.1 de la Ley de Contratos del Estado y 157.1 de su Reglamento.

Tercera: En cuanto a las consecuencias de la Resolución, es de aplicación lo preceptuado en el art^o 53 de la Ley de Contratos del Estado y art^o 160 de su Reglamento, de acuerdo con los cuales, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratisto, le será incautada la fianza, y deberá, además indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios causados.

Cuarto: De acuerdo con lo establecido en los artsº 47 de la Ley y 142 su Reglamento, el contratista tendrá derecho al abono de la obra efectivamente realizada con arreglo al precio convenido y a la liquidación resultante de la constatación y medición de las obras de la recepción única y definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artº 178 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

Quinto: De conformidad con lo establecido en el art° 45 de la Ley de Contratos del Estado, al no hoberse farmulado oposición por el contratista en la audiencia otorgada, no procede ningún otro trámite con respecto al misma, a expensas de la liquidación y determinación de los dañas y perjuicios, que son trámites paralelos al presente expediente.

Sexto: De acuerdo con lo dispuesto en el art° 157 del Reglamento General de Contratoción, en relación con el art° 51, es preceptivo el informe del Gabinete Jurídico, que abra en el expediente.

En virtud de todo lo anterior, y vista el informe del Gabinete Jurídico, los preceptos legales citados y de general aplicación

HE RESUELTO

- Resolver el contrato para la ejecución de las obras de «Adaptación a 1º Categoría del Campamento de Turismo de Arcos de la Frontera», adjudicadas a la empresa «Construcciones Antonio Fernández Chacón».
 - 2. Incautar la fianza depositada.
 - 3. Practicar la liquidación del contrato en el plazo de un mes.

4. Proceder a la fijación y valoración de los daños y perjuicios, a efectos de determinar la indemnización que proceda.

Cantra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interpaner recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con la establecida en las artículos 49 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Anducía, y 122.1 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por la Ley 164/63, de 2 de diciembre.

Cádiz, 4 de agosto de 1992.– El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el Sistema de adjudicación directa.

Resolución de 20 de julio de 1992 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras reolizadas por Contratación Directa.

Cádiz, orreglos varios en I. BUP «Columela» se adjudica a la Empresa ALGA, S.L. por importe de 6.966.231 Pts.

Jerez Fra. Instalación Invernadero en I. FP n° 1 «La Granja». Se adjudica a la Empresa Construcciones Gómez Sanduvete, por importe de 12.499.999 Pts.

Olvera. Reparación Instalación eléctrica en el I. BUP «Zafra-magón». Se adjudica a la Empresa QUEMASUR, S.L., por importe de 6.927.428 Pts.

Cádiz, 20 julio de 1992.– El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de lo Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en lo provincia, por el Sistema de adjudicación directa.

Resolución de 23 de julio de 1992 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Cádiz. Taller de peluquería y reparaciones varias en Institución Provincial Gaditana.

Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panés, por importe de 9.703.254 Pts.

Cádiz, 23 de julio de 1992.– El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian concursos por procedimiento obierto pora lo djudicación de contratos de asistencia técnica.

Se anuncian concursos por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A2/K2.018.00/AT

Título: Publicación de 1.500 ejemplares de la Obra «Casa Natal de Miquel de Mañara».

Presupuesto de licitación: 17.402.020 pesetas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el día 15.3.93. Distribuido en dos fases: I fase antes del día 15.12.92, II fase antes del día 15.3.93.

Clasificación: III-3-C

El Pliega de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicia de Gestión Económical de la Consejería de Cultura y Media Ambiente, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día de plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en la Cuesta del Rosario, n° 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las propasiciones de conformidad con la cláusula 22 del Títula II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sabre n° 1 contendrá toda la documentación relacionada en la cláusula 8 del Títula I de dicha Pliego.

La proposición económica se ajustará al madelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación o las 12 horas del día 29.10.92 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El importe de los anuncios en baletín serán por cuenta del adjudicatorio.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992. – El Consejero P.D. (Orden 13.9.89), El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lozano González.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de concurso. (PP. 1310/92).

Objeto del contrato: La conservación y mantenimienta de los Colegios Públicos de la Ciudad, conforme a los especificaciones del Pliego de Candidiones.

Duración: 1 aña prorrogable.

Precia: Precio máximo 16.000.000 pts anuales (IVA Incluido). Garantías: Provisional de 320.000 pts. y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Propasiciones: Se formalizarón

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las dace horas del primer día hábil.

Linares, 6 de agosto de 1992. – El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA. (CADIZ)

ANUNCIO (PP. 1333/92).

Mediante Decreto de esta Alcaldía N° 114 de 30 de julio de 1992, se aprobaron las Pliegos de Condiciones económico administrativas y técnicas poro la contratación mediante subasto de la ejecución del proyecto de «Acondicionomiento de la Plaza Andalucía Parques y Otros», las cuales, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, quedan expuestos al público durante los ocho días siguientes al de publicoción del presente onuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo plazo podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Asimismo, al amporo de lo dispuesto en el apartado del precepto citado, se anuncio licitación en los siguientes términos:

Objeto: La contratación de la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento de la Plaza Andalucía; Porque y otras Obras». Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Tipo de licitación: A determinar por los licitadores en sus ofertos. Se hace constar que a efectos del pogo del contrato existe consignación presupuestaria de 12.600.000 pesetas.

Fianza provisional: 252.000 Pts. Fianza definitiva: 540.000 Pts.

Clasificación: No es exigible clasificación al contratista.

Pliego de condiciones y expediente: Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y en horas de oficino, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Los proposiciones con los documentos prevenidas en el Pliego de Condiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. Por haber sido declorado urgente el expediente por razón del interés público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Contratación del Estado, en su consecuencia, quedan reducidos a la mitad todos los plazos, 10 días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina, contándose el plazo desde la fecha en que se produzca la última publicación en cualquiera de los boletines mencionados. Si el último día coincide con sábado, el plazo se ampliará hasta el siguiente hábil.

Apertura de proposiciones. A las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Si caincide con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Castellar de la Frontera, 18 de Agosto de 1992. – El Alcalde, -Antonio González Espinosa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de obril de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido atargado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Santa Olalla»

Número: 14.563

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N° 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuta, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 4 Cuadrículas Mineras.

Términos Municipales: Santa Olalla del Cala (Huelva) y Monesterio (Badajoz).

Provincias: Huelvo y Badajoz. Período de vigencio: Tres años. Titular: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. Domicilio: Paseo de la Castellana-18 28046-Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE n° 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 13 de abril de 1992. – El Delegado, P.A. El Secretario Generol, Ismael Domínguez Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de lo Delegación Provincial de Córdoba, por la que se obre período de información pública para la obra que se cita. (JA-2-CO-183).